



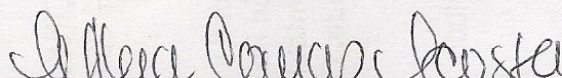
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1 . 1	2012-00097-00	MARIO SEGUNDO ALVAREZ BUELVAS	PEDRO ROA SARMIENTO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	10-04-2013	12-04-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy Nueve (09) de Abril de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA